

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2005/559/G.C./CAZ, HU/2004/1655/G.C./CAZ, HU/2004/1512/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de enero de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00022/2005, del grupo de montes «Poyo de Santo Domingo», con código JA-11007-JA, correspondiente al monte público «Cerro del Caballo», con código JA-10007-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00022/2005, del grupo de montes «Poyo de Santo Domingo» correspondiente al monte público «Cerro del Caballo» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Grupo de montes de Poyo de Santo Domingo, Código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. Sevilla, 29 de diciembre de 2005. La Consejera de Medio Ambiente, Fdo.: Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757 786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 13 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

EDICTO de 24 de enero de 2006, relativo a la ampliación a dos plazas de la convocatoria de una plaza de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de que la convocatoria de una plaza de Policía Local, cuyas bases fueron publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números 170 y 183 de fechas 25 de julio y 9 de agosto de 2005, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 86, de fecha 24 de agosto de 2005, se haga extensiva para dos plazas, ambas de la Oferta de Empleo Público de 2005, siendo las bases las publicadas en los Boletines mencionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 24 de enero de 2006.- La Alcaldesa, M.ª Teresa Vega Valdivia.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Almería, por el que se notifica a Tariq Mehmood, Aurangzeb Muhammad Din, Malik Zahoor Ahmed y Jamaica Malik, resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-AL-05/98 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública AL-0957, finca 5908, sita en C/ San Juan, portal 1, 1.º A, Albox (Almería).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra Tariq Mehmood, Aurangzeb Muhammad Din, Malik Zahoor Ahmed y Jamaica Malik DAD-AL-05/100, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0957, finca 5908, sita C/ San Juan, portal 1, 1º A, Albox (Almería), se ha dictado con fecha de 3.1.2006, Resolución del Gerente Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Causa 2.ª del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y en su virtud se acuerda el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 3 de enero de 2006.- El Gerente, Francisco Fuertes Cabeza.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 18.1.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente», causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio Provincia	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	Sevilla	52240	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 5 – 2º D	Jiménez Cerreduela Juan
SE-0903	Sevilla	52272	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 7 – 2º B	Silva Ramos Antonio
SE-0903	Sevilla	52284	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 7 – 5º B	Pérez Jiménez José
SE-0903	Sevilla	52233	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 5 – 1º A	Sevilla Benítez Juan
SE-0903	Sevilla	52510	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3 Blq. 2 – 1º D	Sánchez Pérez Antonio

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Almería, por el que se notifica a Torcuato García Fernández resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-05/98 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública AL-0968, finca 18.768, sita en Carretera del Bayarque, 52, 2.º D, Tíjola (Almería).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Torcuato García Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Tíjola (Almería).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Torcuato García Fernández, DAD-AL-05/98, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0968, finca 18.768, sita en Carretera del Bayarque, 52, 2.º D, Tíjola (Almería), se ha dictado resolución

22.12.2005, resolución del Gerente Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Causa 6.ª del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este Anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Mon-